



## **Condado Prince George's; Distrito 5 Política sobre teléfonos celulares**

- **Toda persona que infrinja voluntariamente la Regla 16-208 de Maryland o las limitaciones impuestas por esta política se considerará en desacato del tribunal y estará sujeta a sanciones de acuerdo con el capítulo 200 del título 15 de las Reglas de Maryland.**
- Se permite el ingreso de teléfonos celulares (incluidos aquellos con cámara y función de transmisión de video), localizadores, asistentes personales digitales, calendarios electrónicos y computadoras portátiles (para la consulta de diccionarios) a la sala del tribunal. Sin embargo, los teléfonos celulares, localizadores, calendarios electrónicos y computadoras portátiles (para la consulta de diccionarios) están sujetos a inspecciones por rayos X u otras inspecciones adecuadas y necesarias por parte del sheriff o el alguacil.
- Los teléfonos celulares y localizadores se deben configurar en modo silencioso o apagarlos antes de que el dueño ingrese a una sala del tribunal o mientras se encuentre en los pasillos adyacentes a la entrada a la sala. Además, quedan prohibidas las conversaciones a través de teléfonos celulares dentro de una sala del tribunal, en la entrada de la sala o en el pasillo adyacente a la entrada de la sala.
- Queda estrictamente prohibido el uso de un teléfono celular para tomar fotografías y grabar eventos dentro de un Tribunal de distrito sin la aprobación previa del juez administrativo del tribunal o la persona designada por este, y dicho uso puede ocasionar la imposición de cargos por desacato al tribunal contra la parte responsable.

Honorable Lisa A. Hall-Johnson, jueza administrativa